



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 15 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, PARA PLAZAS DEL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADOS POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BORM DE 18 DE NOVIEMBRE)**

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2022 de la Consejería de Educación se establecieron las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 15 de junio de 2023 se publican las listas definitivas de



aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2023, del Secretario General de Desarrollo Educativo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Junta de Andalucía se estima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Encarnación Ruiz Martínez, contra la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaria General de Desarrollo Educativo, por la que se declaran las personas aspirantes por cuerpo, especialidad y en su caso, turno de ingreso que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, de 14 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los Fundamentos de esta Resolución, debiendo aceptarse, a los efectos oportunos, la renuncia de la interesada a la plaza adjudicada en la Especialidad de Asesoría de Procesos de Imagen Personal en la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, se da publicidad a las puntuaciones definitivas del baremo de méritos del concurso excepcional convocado por orden de 11 de noviembre de 2022 (BORM de 18 de noviembre), en dicha resolución figura incluida D<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Martínez en la especialidad (208) Laboratorio del (590) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 10,0166.



Aceptada la renuncia presentada en plazo por D<sup>a</sup> Encarnación Ruíz Martínez por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, en atención a la puntuación definitiva que le fue asignada en la Resolución de 9 de mayo de 2023 por las comisiones de Valoración de Méritos y dado que la única aspirante seleccionada en la especialidad de Laboratorio del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la Región de Murcia lo fue con una puntuación de 8,5000, inferior a la obtenida por la interesada,

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Incluir a D<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Martínez en la Orden de 15 de junio de 2023 por la que se publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, en la especialidad (208) Laboratorio del (5909) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 10,0166.

**SEGUNDO.-** La seleccionada deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo V de la Orden de 11 de noviembre de 2022.

La documentación se presentará de forma telemática a través en la zona privada de educarm en el apartado "Modificar datos personales", siguiendo las instrucciones que se establezcan para ello, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el tablón de anuncios de esta Consejería.

**QUINTO.-** La aspirante seleccionada no tendrá que realizar una fase de prácticas. Una vez verificado que reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en esta convocatoria, se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo y se remitirán las listas de personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, ordenadas por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, para su nombramiento



como personal funcionario de carrera.

La fecha de efectos de nombramiento como personal funcionario de carrera de será el día 1 de septiembre de 2023.

**SEXTO.**-Se adjudica a D<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Martínez con carácter provisional el siguiente destino 30021277 CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional de Cartagena.

La aspirante debe a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de esta Administración Educativa, estando obligada, a estos efectos, a participar en los sucesivos concursos de traslados que esta administración Educativa convoque, en la forma que se determine en las respectivas convocatorias.

**SÉPTIMO.**- Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página ([www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación)) a efectos meramente informativos, la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

VÍCTOR JAVIER MARÍN NAVARRO

(Firmado electrónicamente al margen)

